



Cod Dependencia: 13400 Fol: 7
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: OLGA PATRICIA AVILES CHACIN
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2026.

Señora
OLGA PATRICIA AVILES CHACIN
oljaavilez19@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1701562026**.

Cordial saludo, respetada señora **OLGA PATRICIA AVILES CHACIN**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“BUENAS TARDES ME TOMO EL ATREVIMIENTO DE COMUNICARME CON USTEDES YA QUE TENEMOS EL BENEFICIO DEL INGRESO MINIMO GARANTIZADO Y YA LLEVO 3 MESES QUE NO ME LLEGA”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-131031-5f1108-79796286
2026-03-27T13:27:42-05:00 - Página 1 de 9



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60³ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionabilidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionabilidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionabilidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					



3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A02

Miembros

• Camilo Aviles Rojas	46 años
• Genesis Del Carmen Aviles Chacin	8 años
• Betty Vargas Pajaro	79 años
• Kellys Yojana Aviles Chacin	19 años
• Andrea Camila Aviles Chacin	17 años
• Olga Patricia Aviles Chacin	21 años
• Veronica Sofia Aviles Chacin	13 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario el componente de Pobreza Extrema y Educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	10 /2025	Movii	\$905.000
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	11 /2025	Movii	\$905.000
Betty Vargas Pajaro	Rechazado	12 /2025	Nequi	\$905.000

Continuando con su respuesta le indicamos que el pago del **ciclo 10 y 11 del 2025 (octubre y noviembre)** de pobreza extrema fue enviado al operador **Movii** al número **3144618540**. La transferencia del **ciclo (12) diciembre del 2025**, del componente de pobreza extrema, fue enviada al operador **Nequi** al número **3142308043**.

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	1 /2026	Movii	\$472.500
Olga Patricia Aviles Chacin	En dispersión	2 /2026	Movii	\$472.500

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Continuando con su respuesta le indicamos que el pago del **ciclo 1 (enero)** de pobreza extrema fue enviado al operador **MOVII** al número **3144618540**.

La transferencia del **ciclo (02) febrero del 2026**, fue enviada al operador **Movii** al número **3114838494** y tuvo cambio de titular a la señora **Olga Patricia Aviles Chacin**. Dicha transferencia se encuentra en dispersión, importante aclarar que las transferencias monetarias se dispersan de acuerdo con la programación operativa, por lo cual **no existe una fecha determinada para su entrega**. En ese sentido, le recomendamos estar atenta a las notificaciones de pago que se realizan a través de las redes sociales oficiales de la entidad o mediante mensajes de texto enviados al número registrado.

En atención a su comunicación, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que, para la vigencia 2026, el componente de Pobreza Extrema de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) fue objeto de ajustes de carácter general, aplicables a la totalidad de los hogares potencialmente beneficiarios.

Lo anterior responde a la actualización de los indicadores oficiales de pobreza en la ciudad de Bogotá, los cuales evidencian una reducción en dichos índices y constituyen el fundamento técnico para la revisión y redefinición de los montos de las transferencias monetarias. En ese sentido, y considerando que los valores no habían sido actualizados desde el año 2023, se efectuó un ajuste general que puede derivar en una variación del monto previamente recibido.

Así mismo, se actualizaron los criterios técnicos para la liquidación del beneficio, teniendo en cuenta el número de integrantes del hogar y la información más reciente disponible en las bases de datos oficiales, tales como Sisbén y registros de pagadarios.

La estrategia continúa en operación; no obstante, para la vigencia 2026 la asignación y cálculo del apoyo económico se realiza conforme a los lineamientos y condiciones actualmente vigentes.

Transferencias 2025. Componente: Educación

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	07 /2025	Movii	\$170.000
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	08 /2025	Movii	\$170.000
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	09 /2025	Movii	\$170.000
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	10 /2025	Movii	\$170.000
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	11 /2025	Movii	\$170.000

Transferencias 2026. Componente: Educación

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Betty Vargas Pajaro	Exitoso	02 /2026	Movii	\$170.000



Continuando con su respuesta le indicamos que los pagos anteriores han sido enviados al operador **Movii** al número **3144618540**.

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que los menores de edad **Verónica Sofia Aviles Chacin, Kellys Yojana Aviles Chacin, Andrea Camila Aviles Chacin y Genesis Del Carmen Aviles Chacin** cumplen con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

Sin embargo, pese a que cumplen la condicionalidad, se identificó **Kellys Yojana Aviles Chacin y Verónica Sofia Aviles Chacin, presentan una inconsistencia del Sisbén**. Para resolverla, deberá dirigirse a uno de los puntos de atención de la **Red CADE**, en el módulo de la **Secretaría Distrital de Planeación**, llevando copia de su documento de identidad y un recibo de agua o energía con una vigencia no mayor a tres meses, con el fin de que desde el Sisbén se adelanten los trámites necesarios para rectificar la información de la encuesta.

Por otra parte, respecto al **componente de educación**, nos permitimos informarle que el pago correspondiente al componente **de Educación del ciclo 12 y 1 (diciembre y enero)** no se realizaron. Lo anterior obedece a que, en el marco de la reestructuración del componente, el mes de diciembre y enero corresponde a un periodo de receso de las actividades académicas, razón por la cual no fue posible efectuar la validación de la matrícula y asistencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos.

Es importante precisar que, al tratarse de componentes condicionados, el reconocimiento del beneficio está sujeto a la matrícula activa del menor y a su asistencia regular en la institución educativa, jardín infantil o servicio correspondiente, de acuerdo con los registros oficiales del sector.

Se debe tener en cuenta que cada componente de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se gestiona y paga en momentos distintos, conforme a sus lineamientos técnicos y operativos. La fecha exacta de pago será informada oportunamente a través de los canales oficiales de la Estrategia IMG.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Valeria Jimenez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co

Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-131031-5f1108-79796286
2026-03-27T13:27:42-05:00 - Página 6 de 9



AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026063259

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260327-131031-5f11d8-79796286

Creación: 2026-03-27 13:10:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-27 13:27:41



Escanee el código
para verificación

Firma: mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-131031-5f11d8-79796286
2026-03-27T13:27:42-05:00 - Página 9 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026063259			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260327-131031-5f11d8-79796286 Creación: 2026-03-27 13:10:31 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-27 13:27:41			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 13:10:34 Lec.: 2026-03-27 13:26:30 Res.: 2026-03-27 13:27:41 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign